

# VERSIÓN PÚBLICA



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 014/2021

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas del día uno de marzo del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 014/2021, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere "La correlación entre la Nomenclatura de Actividades Económicas utilizada en los Cuadros de Oferta y Utilización con la Clasificación de Actividades Económicas de El Salvador a nivel de un dígito", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Nacionales de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene "Correlación CLAES\_NAES".

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida presentada por \_\_\_\_\_ en consecuencia, **ENTREGUESE** a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene "Correlación entre la Nomenclatura de Actividades Económicas utilizada en los Cuadros de Oferta y Utilización con la Clasificación de Actividades Económicas de El Salvador a nivel de un dígito". **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información